INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC-609-02-2026

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE ALIMENTOS, CIGARRILLOS, PILAS Y ENCENDEDORES PARA LA COMERCIALIZACION EN EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS DE RIOSUCIO, CALDAS.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 4
5. CONCEPTO FINANCIERO 7
6. EXPERIENCIA 8
7. ESTUDIO DE MERCADO 8
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 13
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 13
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 13
11. FORMA DE PAGO 13
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 14
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 14
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 14
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 15
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 15
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 16
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 16
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 17
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 17
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 17
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 17

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto en los RUBROS A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON $ 73.600.000, A-05-01-01-003-005 PRODUCTOS TABACO $28.354.617, A-05-01-01-004-008 MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES $1.065.454,oo Y A-05-01-01-004-006 APARATOS ELÉCTRICOS $1.480.000,oo, se procede a realizar los siguientes estudios previos para " Contratar el SUMINISTRO DE ALIMENTOS, CIGARRILLOS, PILAS Y ENCENDEDORES PARA LA COMERCIALIZACION EN EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS DE RIOSUCIO, CALDAS y acorde con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **No. 226 del 14 de enero de 2026**.

Powered by CamScanner

INPEC

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

A través de las partidas presupuestales asignadas al Establecimiento Penitenciario de Riosucio en la vigencia 2026, las cuales fueron solicitadas su en su modificación presupuestal debido a la necesidad de poder adquirir alimentos, cigarrillos, pilas y encendedores, con el objetivo de que en el expendio cuente con estos productos, para cubrir las necesidades propias de los internos del Establecimiento. Para suplir la necesidad descrita anteriormente, se recomienda realizar un contrato de suministro de los productos descritos en los presentes estudios previos, con cantidades unitarias, que permita ajustar las cantidades de acuerdo a las necesidades del expendio del Establecimiento. El Establecimiento de Riosucio ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas del municipio y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los productos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad del Establecimiento de Riosucio. Con el fin de que no se presenten sobrecostos en la contratación y realizado el análisis desde lo económico en el siguiente estudio de mercado, basado en cotizaciones, promediando los valores de los productos a adquirir y permitiendo obtener valores mínimos reales del sector, como constan en el proceso. La necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento penitenciario de Riosucio para la vigencia 2026.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

La funcionaria encargada del Expendio del CPMS RIOSUCIO, ha puesto en conocimiento a la dirección del establecimiento la necesidad para Contratar la adquisición de suministro de alimentos, cigarrillos, pilas y encendedores para la comercialización en el almacén expendio del CPMS de Riosucio, Caldas.

2.1 OBJETO

CONTRATAR SUMINISTRO DE ALIMENTOS, CIGARRILLOS, PILAS Y ENCENDEDORES PARA LA COMERCIALIZACION EN EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS DE RIOSUCIO, CALDAS.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

a) Los productos y/o elementos deben ser nuevos, de buena calidad, resistentes y duraderos.
b) Los productos y/o elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazado por el exigido.
c) El contratista asume los gastos de transporte y entrega de elemento en el Establecimiento de Riosucio, Calle 6 Nº 8 -14 Av. El Ciprés.
d) Las condiciones técnicas que se tendrán en cuenta será cumple o no cumple, los plazos para ejecutarla serán hasta 33 de diciembre de 2025, o hasta agotar el presupuesto.
e) *Entregar los productos alimenticios de forma semanal, quincenal, mensual o cuando se agoten las existencias del Expendio. Previa solicitud del funcionario del CPMS RIOSUCIO.*
f) Avisar al Establecimiento de Riosucio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Establecimiento.

Powered by CamScanner

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, articulo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

3.1 LIMITACIÓN A MIPYMES

Teniendo en cuenta que la presente contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, aplica la posibilidad de limitarla a MIPYMES, según lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34, Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021:
"Articulo 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a MIPYMES. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MIPYMES colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: Página 5 de 25 PA-LA-M03-F07 V01

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYMES colombianas para limitar la convocatoria a MIPYMES colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYMES, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MIPYMES, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".

"Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MIPYMES colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MIPYMES deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo".

"Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MIPYMES colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Powered by CamScanner

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÀGRAFO 1. En todo caso, las MIPYMES también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MIPYMES, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MIPYMES o de proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen".

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC adoptado por Colombia Compra Eficiente

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, el suministro de alimentos, cigarrillos, pilas y encendedores para la comercialización en el Almacén Expendio del CPMS Riosucio, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO USPEC	ELEMENTO
50202307	ALIMENTO A BASE DE MALTA y COCOA: con vitaminas y minerales, sobre displey, contenido neto 100 grs. Marca reconocida
50202307	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDA DE CHOCOLATE INSTANTÁNEA X 200 GMS BOLSA. Marca reconocida.
50181900	TOSTADAS: Calados de harina de trigo fortificada, vitaminas ácido fólico y aceite vegetal contenido neto 180 grs paquete * 10 unidades
51142610	CAFÉ INSTANTÁNEO: caja x 48 sobres de café instantáneo de 1.5 grs unidad soluble en polvo
50161800	CHUPETA RELLENA DE CHICLE, caramelo duro, sabores surtidos, con relleno de goma de mascar, bolsa por 480 gr. paquete por 24 unidades, marca reconocida
50131704	SOBRE DE LECHE EN POLVO: Leche entera fortificada con zinc calcio y otros minerales, contenido neto 200 grs. Marca reconocida
50161509	AZÚCAR blanca, contenido neto 500 grs
50182001	TAJADA DE PONQUE CUBIERTO CON CHOCOLATE: A base de harina de trigo, peso neto 70 grs unidad -Marca reconocida
50467007	ATUN EN LOMO- En aceite natural, lata abre fácil contenido neto 170 g. unidad. Marca reconocida.
50192400	SALSA CON PULPA DE TOMATE: natural agua, azúcar, sal y vinagre sin conservantes, contenido neto 90 g-Marca reconocida
50192400	SALSA MAYONESA, baja en grasa, Salsa emulsionada fría elaborada principalmente a base de huevo entero y aceite vegetal batidos, sazona con sal, zumo de limón o vinagre sobre de 90 grs-Marca reconocida

Powered by CamScanner

50192400	SALSA ROSADA, baja en grasa, Salsa emulsionada fría elaborada principalmente a base de huevo entero y aceite vegetal batidos, sazona con sal, zumo de limón o vinagre sobre de 90 grs-Marca reconocida
50131701	GALLETAS DE SODA saladas x 3 tacos contenido neto 300 grs marca reconocida
50181903	GALLETAS DE SODA - sabor MANTEQUILLA TRES TACOS, contenido neto 342 grs marca reconocida
50181903	GALLETA HARINA DE TRIGO TIPO CRACKERS DULCE x 4 tacos contenido neto 480 grs
50161511	CARAMELO DE LECHE, relleno de crema sabor a chocolate blanco y negro, bolsa por 100 unidades. Marca reconocida
50181905	GALLETA TIPO SANDWICH, rellena con crema de sabores surtidos, 4 galletas por unidad, contenido neto 50 gr, paquete por 12 unidades (600 Grs). Marca reconocida.
50181905	GALLETA TIPO SANDWICH DE CHOCOLATE, rellena con crema de chocolate, 4 galletas por unidad, contenido neto 36 gr, paquete por 12 unidades (432 Grs). Marca reconocida
50192100	EXPANDIDO DE MAÍZ HORNEADO: Saladito, horneado, contenido neto 55 gr unidad. Marca reconocida
50182001	TAJADA DE PONQUÈ: A base de harina de trigo, diferentes sabores, vainilla, limón, natural, maracuyá, peso neto 63 grs, unidad. Marca reconocida
50161511	CHOCOLATINA: A base de masa de cacao, leche, manteca de cacao, azúcar y esencias, que incluya lámina coleccionable en su envoltura, contenido neto 12 grs, caja por 50 unidades. Marca reconocida
50161511	CHOCOLATINA CON GALLETA sabores surtidos, contenido 22 grs. CAJA X 20 UNIDADES Marca reconocida
50202311	REFRESCO EN POLVO: mezcla en polvo para preparar bebida con sabor artificial surtido 2 lts. contenido neto 18 grs
50192109	PAPAS: Papa frita sabores artificiales surtidos, contenido neto paquete por 30 grs-Marca reconocida
50192100	PASABOCA PICADA: mezcla de papa, plátano y chicharrón sabores surtidos, contenido neto 45 grs, unidad. Marca reconocida
50192100	LECHE CONDENSADA: Azucarada, semidescremada, contenido neto 90 grs, marca reconocida
50192100	PASABOCAS DE MAIZ CROCANTE: sabor artificial a limón, crocantes tortillas de maíz con sabor a limón acidito, peso neto 27 grs, unidad. Marca reconocida
50192100	PASABOCAS DE QUESO: en forma de rosquitas con almidón de yuca horneados peso neto 22 grs. o 36 grs Unidad. Marca reconocida.
50192100	EXTRUIDOS DE MAÍZ HORNEADO: sabor a queso horneado, contenido neto 50 gr unidad. Marca reconocida
50111520	SALCHICHÓN, mixto de cerdo y pollo, barra por 225 grs. Marca reconocida
50192100	GOMAS en diferentes sabores y rellenos. Contenido neto 90 grs
50161511	CHOCOLATINA: A base de masa de cacao, leche, maní, manteca de cacao, azúcar y esencias, contenido neto de 35 grs a 40 grs unidad. Caja X 24 unidades.Marca reconocida
50192405	MANTEQUILLA: Margarina de aceite vegetal, esparcible para untar, cero colesterol, con sal, con tapa, contenido neto 125 gr. Unidad. Marca reconocida
50161511	CARAMELO MASTICABLE SABOR A MENTA – paquete por 100 unidades contenido neto 380 grs.
50181901	PAN ALIÑADO, a base de harina de trigo, harina de maíz amarillo, leche y mantequilla, paquete 260 grs, contenido 12 panes
50161815	PASTILLAS DE CHICLE- Goma de mascar sabor artificial a menta contenido neto 2.7 g, 2 unidades, caja por 100 Unidades. Marca reconocida
50181903	GALLETA DE SODA: Paquete de 9 unidades contenido neto 234 grs
50131701	AREQUIPE -Dulce de leche entera higienizada con azúcar, contenido neto 50 grs, presentación unidad. Marca reconocida
50202300	SUPLEMENTO DIETARIO GRANULADO: con sabor a kola, con hierro, calcio, fósforo y vitaminas, unidad en sobre por 30 Grs. Marca reconocida
50192100	HOJUELAS DE PLATANO VERDE O MADURO: aceite vegetal y sal contenido neto 40 g unidad. Marca reconocida
50161511	CARAMELOS DURO sabor mento y eucalipto, nivel de frescura 5, contenido neto 300 gr, paquete x 100 unidades, Marca reconocida.
50161800	BOMBÓN con trozos de coco 100% natural, ingredientes azúcar, coco, jarabe de glucosa, agua y sal yodada (Acentuador de Sabor). Paquete x 24 unidades, contenido neto 360 gr. Marca reconocida
50182001	PONQUE RELLENO de sabores surtidos, contenido neto 30 grs
50131701	ALIMENTO LÁCTEO fermentado semidescremado con dulce sabor natural para mezclar y con cereal de maíz. Contenido neto 130 grs Marca reconocida
50111520	SARDINA en salsa de tomate cilindrica, peo neto 155 gr a 170gr
50111520	SALCHICHA Tipo viena X 150 Gr lata
50192100	MAIZ TOSTADO CON AIRE CALIENTE, Mezcla de caramelo duce y queso salado, paquete de 40 Gr, Unidad
50171551	SALERO de sal alta pureza, refinanda, yodada y fluorizada para consumo huano, contenido neto del envase 130 gr
50211502	CIGARRILLOS DERBY CAJETILLA X 10 UNIDADES
50211502	CIGARRILLOS CHESTERFIELD CAJETILLA X 10 UNIDADES
50211502	CIGARRILLOS MARBORO CAJETILLA X 10 UNIDADES

Powered by CamScanner

50211608	ENCENDEDOR A GAS, traslucidos, con tic tac, seguro, fácil de usar, llama ajustable, colores surtidos gas de colores, unidad, buena calidad (SIN LINTERNA)
26111702	BATERÍA: 1.5 V, contenido paquete por dos, Alcalina, triple AAA
26111702	BATERÍA: 1.5 V, contenido paquete por dos, Alcalina, doble AA

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar **SUMINISTRO ALIMENTOS, CIGARRILLOS, PILAS Y ENCENDEDORES PARA LA COMERCIALIZACION EN EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS DE RIOSUCIO, CALDAS,** los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ELEMENTO
1	ALIMENTO A BASE DE MALTA y COCOA: con vitaminas y minerales, sobre displey, contenido neto 100 grs. Marca reconocida
2	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDA DE CHOCOLATE INSTANTÁNEA X 200 GMS BOLSA. Marca reconocida.
3	TOSTADAS: Calados de harina de trigo fortificada, vitaminas ácido fólico y aceite vegetal contenido neto 180 grs paquete * 10 unidades
4	CAFÉ INSTANTÁNEO: caja x 48 sobres de café instantáneo de 1.5 grs unidad soluble en polvo
5	CHUPETA RELLENA DE CHICLE, caramelo duro, sabores surtidos, con relleno de goma de mascar, bolsa por 480 gr. paquete por 24 unidades, marca reconocida
6	SOBRE DE LECHE EN POLVO: Leche entera fortificada con zinc calcio y otros minerales, contenido neto 200 grs. Marca reconocida
7	AZÚCAR blanca, contenido neto 500 grs
8	TAJADA DE PONQUE CUBIERTO CON CHOCOLATE: A base de harina de trigo, peso neto 70 grs unidad -Marca reconocida
9	ATUN EN LOMO- En aceite natural, lata abre fácil contenido neto 170 g. unidad. Marca reconocida.
10	SALSA CON PULPA DE TOMATE: natural agua, azúcar, sal y vinagre sin conservantes, contenido neto 90 g-Marca reconocida
11	SALSA MAYONESA, baja en grasa, Salsa emulsionada fría elaborada principalmente a base de huevo entero y aceite vegetal batidos, sazona con sal, zumo de limón o vinagre sobre de 90 grs-Marca reconocida
12	SALSA ROSADA, baja en grasa, Salsa emulsionada fría elaborada principalmente a base de huevo entero y aceite vegetal batidos, sazona con sal, zumo de limón o vinagre sobre de 90 grs-Marca reconocida
13	GALLETAS DE SODA saladas x 3 tacos contenido neto 300 grs marca reconocida
14	GALLETAS DE SODA - sabor MANTEQUILLA TRES TACOS, contenido neto 342 grs marca reconocida
15	GALLETA HARINA DE TRIGO TIPO CRACKERS DULCE x 4 tacos contenido neto 480 grs
16	CARAMELO DE LECHE, relleno de crema sabor a chocolate blanco y negro, bolsa por 100 unidades. Marca reconocida
17	GALLETA TIPO SANDWICH, rellena con crema de sabores surtidos, 4 galletas por unidad, contenido neto 50 gr, paquete por 12 unidades (600 Grs). Marca reconocida.
18	GALLETA TIPO SANDWICH DE CHOCOLATE, rellena con crema de chocolate, 4 galletas por unidad, contenido neto 36 gr, paquete por 12 unidades (432 Grs). Marca reconocida
19	EXPANDIDO DE MAÍZ HORNEADO: Saladito, horneado, contenido neto 55 gr unidad. Marca reconocida
20	TAJADA DE PONQUÈ: A base de harina de trigo, diferentes sabores, vainilla, limón, natural, maracuyá, peso neto 63 grs, unidad. Marca reconocida
21	CHOCOLATINA: A base de masa de cacao, leche, manteca de cacao, azúcar y esencias, que incluya lámina coleccionable en su envoltura, contenido neto 12 grs, caja por 50 unidades. Marca reconocida
22	CHOCOLATINA CON GALLETA sabores surtidos, contenido 22 grs. CAJA X 20 UNIDADES Marca reconocida
23	REFRESCO EN POLVO: mezcla en polvo para preparar bebida con sabor artificial surtido 2 lts. contenido neto 18 grs
24	PAPAS: Papa frita sabores artificiales surtidos, contenido neto paquete por 30 grs-Marca reconocida
25	PASABOCA PICADA: mezcla de papa, plátano y chicharrón sabores surtidos, contenido neto 45 grs, unidad. Marca reconocida
26	LECHE CONDENSADA: Azucarada, semidescremada, contenido neto 90 grs, marca reconocida
27	PASABOCAS DE MAIZ CROCANTE: sabor artificial a limón, crocantes tortillas de maíz con sabor a limón acidito, peso neto 27 grs, unidad. Marca reconocida
28	PASABOCAS DE QUESO: en forma de rosquitas con almidón de yuca horneados peso neto 22 grs. o 36 grs Unidad. Marca reconocida.
29	EXTRUIDOS DE MAÍZ HORNEADO: sabor a queso horneado, contenido neto 50 gr unidad. Marca reconocida

Powered by CamScanner

30	SALCHICHÓN, mixto de cerdo y pollo, barra por 225 grs. Marca reconocida
31	GOMAS en diferentes sabores y rellenos. Contenido neto 90 grs
32	CHOCOLATINA: A base de masa de cacao, leche, maní, manteca de cacao, azúcar y esencias, contenido neto de 35 grs a 40 grs unidad. Caja X 24 unidades.Marca reconocida
33	MANTEQUILLA: Margarina de aceite vegetal, esparcible para untar, cero colesterol, con sal, con tapa, contenido neto 125 gr. Unidad. Marca reconocida
34	CARAMELO MASTICABLE SABOR A MENTA – paquete por 100 unidades contenido neto 380 grs.
35	PAN ALIÑADO, a base de harina de trigo, harina de maíz amarillo, leche y mantequilla, paquete 260 grs, contenido 12 panes
36	PASTILLAS DE CHICLE- Goma de mascar sabor artificial a menta contenido neto 2.7 g, 2 unidades, caja por 100 Unidades. Marca reconocida
37	GALLETA DE SODA: Paquete de 9 unidades contenido neto 234 grs
38	AREQUIPE -Dulce de leche entera higienizada con azúcar, contenido neto 50 grs, presentación unidad. Marca reconocida
39	SUPLEMENTO DIETARIO GRANULADO: con sabor a kola, con hierro, calcio, fósforo y vitaminas, unidad en sobre por 30 Grs. Marca reconocida
40	HOJUELAS DE PLATANO VERDE O MADURO: aceite vegetal y sal contenido neto 40 g unidad. Marca reconocida
41	CARAMELOS DURO sabor mento y eucalipto, nivel de frescura 5, contenido neto 300 gr, paquete x 100 unidades, Marca reconocida.
42	BOMBÓN con trozos de coco 100% natural, ingredientes azúcar, coco, jarabe de glucosa, agua y sal yodada (Acentuador de Sabor). Paquete x 24 unidades, contenido neto 360 gr. Marca reconocida
43	PONQUE RELLENO de sabores surtidos, contenido neto 30 grs
44	ALIMENTO LÁCTEO fermentado semidescremado con dulce sabor natural para mezclar y con cereal de maíz. Contenido neto 130 grs Marca reconocida
45	SARDINA en salsa de tomate cilindrica, peo neto 155 gr a 170gr
46	SALCHICHA Tipo viena X 150 Gr lata
47	MAIZ TOSTADO CON AIRE CALIENTE, Mezcla de caramelo duce y queso salado, paquete de 40 Gr, Unidad
48	SALERO de sal alta pureza, refinanda, yodada y fluorizada para consumo huano, contenido neto del envase 130 gr
49	CIGARRILLOS DERBY CAJETILLA X 10 UNIDADES
50	CIGARRILLOS CHESTERFIELD CAJETILLA X 10 UNIDADES
51	CIGARRILLOS MARBORO CAJETILLA X 10 UNIDADES
52	ENCENDEDOR A GAS, traslucidos, con tic tac, seguro, fácil de usar, llama ajustable, colores surtidos gas de colores, unidad, buena calidad (SIN LINTERNA)
53	BATERÍA: 1.5 V, contenido paquete por dos, Alcalina, triple AAA
54	BATERÍA: 1.5 V, contenido paquete por dos, Alcalina, doble AA

Nota 1: Los productos descritos deben ser de marcas reconocidas y de calidad, ajustados al precio de mercado.
Nota 2: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.
Nota 3: La entrega de los productos no tendrá costo alguno para el CPMS Riosucio, por concepto de transporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta, previa verificación por parte del supervisor.

5. CONCEPTO FINANCIERO

De acuerdo al área de presupuesto del CPMS de Riosucio mediante el oficio No 2026IE0006755

PROCESO	IVA	RETENCIONES
SUMINISTRO ALIMENTOS, CIGARRILLOS, PILAS Y ENCENDEDORES PARA LA COMERCIALIZACION EN EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS DE RIOSUCIO, CALDAS	IVA: Este proceso queda exento del valor del I.V.A De acuerdo a la Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda	Retención en la fuente por compras. Personas declarantes 2.5% No declarantes 3.5%

Powered by CamScanner

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo un (1) contrato para entidades públicas o privadas anterior a la fecha de apertura del presente proceso, para contratar el suministro de alimentos, cigarrillos, pilas y encendedores para la comercialización en el expendio del CPMSC de Riosucio, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 50% de la propuesta.

Para el caso del presente contrato se requiere experiencia mínima para este proceso.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:
a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.
Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.
No serán válidos los contratos verbales.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Riosucio procederá a la elaboración, del análisis del sector tecnológico, y dejar constancia mediante el presente documento. El Establecimiento de Riosucio ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada, con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los implementos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad del Establecimiento de Riosucio.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El CPMS de Riosucio, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para el suministro de alimentos, cigarrillos, pilas y encendedores para comercialización en el Almacén Expendio del CPMS Riosucio, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Powered by CamScanner

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Riosucio está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores de los cuales se le solicitaron cotizaciones, son establecimientos comerciales que distribuyen o comercializan productos alimenticios, cigarrillos, pilas y encendedores en la invitación, tales como:

- SUPRISA
- COBIENESTAR
- ARHO SOLUCIONES

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Riosucio ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se suministró de alimentos, cigarrillos, pilas y encendedores para la comercialización en el expendio por el Establecimiento de Riosucio en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio web www.colombiacompra.gov.co por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos cuatro (4) años, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riosucio, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2022	609-01-2022	Mínima cuantía	COBIENESTAR	66.319.141			www.colombiacompra.gov.co
2023	609-01-2023	Mínima Cuantía	COBIENESTAR	56.422.927			www.colombiacompra.gov.co
2024	609-02-2024	Mínima Cuantía	ARHO SOLUCIONES	52.656.582			www.colombiacompra.gov.co
2024	609-09-2024	Mínima Cuantía	ARHO SOLUCIONES	55.336.500			www.colombiacompra.gov.co
2025	609-01-2025	Mínima Cuantía	ARHO SOLUCIONES	130.338.712			www.colombiacompra.gov.co

Powered by CamScanner

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2026	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE YOPAL - INPEC	CPMSYOPAL-MC-001-2026	CONTRATAR SUMINISTRO DE CIGARRILLOS DESTINADOS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CPMS YOPAL INPEC		CIGARRILLOS	N/A	N/A	$90.495.880
2026	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE UBATE	126-MC-01-2026	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS) A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA VENTA A LAS PPL EN EL EXPENDIO (PROYECTO PRODUCTIVO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA		CIGARRILLOS	N/A	N/A	$22.454.000
2026	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI	417-002-2026	OBJETO CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PANADERIA PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SAN VICENTE DE CHUCURI INPEC		ALIMENTOS	N/A	N/A	$7.000.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante oficio a las siguientes empresas:

- SUPRISA
- COBIENESTAR
- ARHO SOLUCIONES

Teniendo en cuenta se dos de las anteriores entidades, quienes respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el CPMS RIOSUCIO, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el suministro de alimentos, cigarrillos, pilas y encendedores para la comercialización en el almacén expendio del CPMS de Riosucio, Caldas de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Powered by CamScanner

Son similares entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ELEMENTO	COTIZACION 1 SUPRISA	COTIZACION 2 ARHO	CONTRATO 609-01-2025 + IPC 2025	VALOR PROMEDIO
ALIMENTO A BASE DE MALTA y COCOA: con vitaminas y minerales, sobre displey, contenido neto 100 grs. Marca reconocida	6640	7000	5150	6263
MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDA DE CHOCOLATE INSTANTÁNEA X 200 GMS BOLSA. Marca reconocida.	10287	12500	9669	10819
TOSTADAS: Calados de harina de trigo fortificada, vitaminas ácido fólico y aceite vegetal contenido neto 180 grs paquete * 10 unidades	4403	4000	2733	3712
CAFÉ INSTANTÁNEO: caja x 48 sobres de café instantáneo de 1.5 grs unidad soluble en polvo	16198	19000	10405	15201
CHUPETA RELLENA DE CHICLE, caramelo duro, sabores surtidos, con relleno de goma de mascar, bolsa por 480 gr. paquete por 24 unidades, marca reconocida	10800	16000	8828	11876
SOBRE DE LECHE EN POLVO: Leche entera fortificada con zinc calcio y otros minerales, contenido neto 200 grs. Marca reconocida	12755	13500	9249	11835
AZÚCAR blanca, contenido neto 500 grs	4000	4500	3153	3884
TAJADA DE PONQUE CUBIERTO CON CHOCOLATE: A base de harina de trigo, peso neto 70 grs unidad -Marca reconocida	2800	4000	2627	3142
ATUN EN LOMO- En aceite natural, lata abre fácil contenido neto 170 g. unidad. Marca reconocida.	7600	12000	7252	8951
SALSA CON PULPA DE TOMATE: natural agua, azúcar, sal y vinagre sin conservantes, contenido neto 90 g-Marca reconocida	2400	3000	1892	2431
SALSA MAYONESA, baja en grasa, Salsa emulsionada fría elaborada principalmente a base de huevo entero y aceite vegetal batidos, sazona con sal, zumo de limón o vinagre sobre de 90 grs-Marca reconocida	2400	3000	1892	2431
SALSA ROSADA, baja en grasa, Salsa emulsionada fría elaborada principalmente a base de huevo entero y aceite vegetal batidos, sazona con sal, zumo de limón o vinagre sobre de 90 grs-Marca reconocida	2400	3500	1892	2597
GALLETAS DE SODA saladas x 3 tacos contenido neto 300 grs marca reconocida	7500	9500	7567	8189
GALLETAS DE SODA - sabor MANTEQUILLA TRES TACOS, contenido neto 342 grs marca reconocida	12081	13000	9669	11583
GALLETA HARINA DE TRIGO TIPO CRACKERS DULCE x 4 tacos contenido neto 480 grs	14500	19000	14504	16001
CARAMELO DE LECHE, relleno de crema sabor a chocolate blanco y negro, bolsa por 100 unidades. Marca reconocida	14225	19000	11561	14929
GALLETA TIPO SANDWICH, rellena con crema de sabores surtidos, 4 galletas por unidad, contenido neto 50 gr, paquete por 12 unidades (600 Grs). Marca reconocida.	17714	19000	14630	17115
GALLETA TIPO SANDWICH DE CHOCOLATE, rellena con crema de chocolate, 4 galletas por unidad, contenido neto 36 gr, paquete por 12 unidades (432 Grs). Marca reconocida	17045	19000	15764	17270
EXPANDIDO DE MAÍZ HORNEADO: Saladito, horneado, contenido neto 55 gr unidad. Marca reconocida	2153	3500	1682	2445
TAJADA DE PONQUÈ: A base de harina de trigo, diferentes sabores, vainilla, limón, natural, maracuyá, peso neto 63 grs, unidad. Marca reconocida	2400	3500	2155	2685
CHOCOLATINA: A base de masa de cacao, leche, manteca de cacao, azúcar y esencias, que incluya lámina coleccionable en su envoltura, contenido neto 12 grs, caja por 50 unidades. Marca reconocida	70672	75000	56964	67545
CHOCOLATINA CON GALLETA sabores surtidos, contenido 22 grs. CAJA X 20 UNIDADES Marca reconocida	46458	35000	27851	36436
REFRESCO EN POLVO: mezcla en polvo para preparar bebida con sabor artificial surtido 2 lts. contenido neto 18 grs	1201	3000	799	1667
PAPAS: Papa frita sabores artificiales surtidos, contenido neto paquete por 30 grs-Marca reconocida	2181	2500	2023	2235

Powered by CamScanner

PASABOCA PICADA: mezcla de papa, plátano y chicharrón sabores surtidos, contenido neto 45 grs, unidad. Marca reconocida	3060	4000	2838	3299
LECHE CONDENSADA: Azucarada, semidescremada, contenido neto 90 grs, marca reconocida	4175	4500	2733	3803
PASABOCAS DE MAIZ CROCANTE: sabor artificial a limón, crocantes tortillas de maíz con sabor a limón acidito, peso neto 27 grs, unidad. Marca reconocida	1496	3000	1471	1989
PASABOCAS DE QUESO: en forma de rosquitas con almidón de yuca horneados peso neto 22 grs. o 36 grs Unidad. Marca reconocida.	2550	3500	2417	2822
EXTRUIDOS DE MAÍZ HORNEADO: sabor a queso horneado, contenido neto 50 gr unidad. Marca reconocida	2193	3500	1682	2458
SALCHICHÓN, mixto de cerdo y pollo, barra por 225 grs. Marca reconocida	4722	8000	5045	5922
GOMAS en diferentes sabores y rellenos. Contenido neto 90 grs	3165	3500	2312	2992
CHOCOLATINA: A base de masa de cacao, leche, maní, manteca de cacao, azúcar y esencias. contenido neto de 35 grs a 40 grs unidad. Caja X 24 unidades.Marca reconocida	107637	98000	68315	91317
MANTEQUILLA: Margarina de aceite vegetal, esparcible para untar, cero colesterol, con sal, con tapa, contenido neto 125 gr. Unidad. Marca reconocida	7141	4500	3678	5106
CARAMELO MASTICABLE SABOR A MENTA – paquete por 100 unidades contenido neto 380 grs.	10713	13000	8933	10882
PAN ALIÑADO, a base de harina de trigo, harina de maíz amarillo, leche y mantequilla, paquete 260 grs, contenido 12 panes	6250	8500	5570	6773
PASTILLAS DE CHICLE- Goma de mascar sabor artificial a menta contenido neto 2.7 g, 2 unidades, caja por 100 Unidades. Marca reconocida	24284	25000	17867	22384
GALLETA DE SODA: Paquete de 9 unidades contenido neto 234 grs	9200	12000	8618	9939
AREQUIPE -Dulce de leche entera higienizada con azúcar, contenido neto 50 grs, presentación unidad. Marca reconocida	3894	3000	1156	2683
SUPLEMENTO DIETARIO GRANULADO: con sabor a koia, con hierro, calcio, fósforo y vitaminas, unidad en sobre por 30 Grs. Marca reconocida	1650	3000	1892	2181
HOJUELAS DE PLATANO VERDE O MADURO: aceite vegetal y sal contenido neto 40 g unidad. Marca reconocida	2700	3500	2102	2767
CARAMELOS DURO sabor mento y eucalipto, nivel de frescura 5, contenido neto 300 gr, paquete x 100 unidades, Marca reconocida.	17530	20000	15345	17625
BOMBÓN con trozos de coco 100% natural, ingredientes azúcar, coco, jarabe de glucosa, agua y sal yodada (Acentuador de Sabor). Paquete x 24 unidades, contenido neto 360 gr. Marca reconocida	12762	16000	11141	13301
PONQUE RELLENO de sabores surtidos, contenido neto 30 grs	1600	3000	1471	2024
ALIMENTO LÁCTEO fermentado semidescremado con dulce sabor natural para mezclar y con cereal de maíz. Contenido neto 130 grs Marca reconocida	3050	5000	2522	3524
SARDINA en salsa de tomate cilindrica, peo neto 155 gr a 170gr		7000		7000
SALCHICHA Tipo viena X 150 Gr lata	8750	8000		8375
MAIZ TOSTADO CON AIRE CALIENTE, Mezcla de caramelo duce y queso salado, paquete de 40 Gr, Unidad	3025	4000		3513
SALERO de sal alta pureza, refinanda, yodada y fluorizada para consumo huano, contenido neto del envase 130 gr	1700	4000		2850
CIGARRILLOS DERBY CAJETILLA X 10 UNIDADES	7900	7000		7450
CIGARRILLOS CHESTERFIELD CAJETILLA X 10 UNIDADES	7800	8000	6411	7404
CIGARRILLOS MARBORO CAJETILLA X 10 UNIDADES	6700	8000	5991	6897
ENCENDEDOR A GAS, traslucidos, con tic tac, seguro, fácil de usar, llama ajustable, colores surtidos gas de colores, unidad, buena calidad (SIN LINTERNA)	1300	2000	841	1380
BATERÍA: 1.5 V, contenido paquete por dos, Alcalina, triple AAA	3500	5000	3363	3954
BATERÍA: 1.5 V, contenido paquete por dos, Alcalina, doble AA	3500	5000	3363	3954

Powered by CamScanner

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar el suministro de alimentos, cigarrillos, pilas y encendedores para la Comercialización en el expendio del CPMS Riosucio, se obtiene como resultado un Valor Promedio de Quinientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Doce Pesos M/TE ($547.812,oo), por productos estos productos de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal

CDP- No. 226 de fecha 14/01/2026, valor 104.500.071,60

Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-609 EPMSC RIOSUCIO INPEC, DEPENDENCIA 609 EPMSC RIOSUCIO-GESTION INPEC, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS RUBROS A-05-01-01-002-003, A-05-01-01-003-005, A-05-01-01-003—005, A-05-01-01-003-008 Y A-05-01-01-004-006 productos de molinería $ 73.600.000, productos tabaco $28.354.617,60, muebles otros bienes transportables $1.065.454,oo y maquinaria y aparatos eléctricos $1.480.000,oo, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO:
SUMINISTRO DE ALIMENTOS, CIGARRILLOS, PILAS Y ENCENDEDORES PARA LA COMERCIALIZACION EN EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS DE RIOSUCIO, CALDAS, Cdp expedido por **Sandra Milena Zamora Osorio** INPEC., por valor de **$ 104.500.071,60 M/CTE.**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el (30) de diciembre o hasta agotar presupuesto, a partir, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, el Registro Presupuestal y acta de inicio.

11. FORMA DE PAGO

El CPMS RIOSUCIO efectuará el pago al contratista de acuerdo al valor de los productos alimenticios, bebidas, víveres y rancho recibidos; es decir, por el suministro, previa presentación de la factura electrónica periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el CPMS RIOSUCIO dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC; sujeto al recaudo que haga la pagaduría dependiendo de los ingresos por conceptos de ventas.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el

Powered by CamScanner

término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente, IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de **Riosucio Caldas,** Calle 6 No 8-14 EPMSC Riosucio.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

Riosucio Caldas, Calle 6 No 8-14 EPMSC Riosucio.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Entregar todos los elementos contratados o prestar los servicios acordado de acuerdo con las características y cantidades establecidas, dentro del término y el sitio señalado.
d) Cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza de la invitación pública.
e) Responder por los hechos que le sean imputados y que pudieren causar la pérdida o deterioro de los elementos vendidos o el servicio prestado.
f) Asumir los costos que fueren necesarios para colocar los elementos en disposición de entrega en el sitio pactado, de acuerdo con la solicitud que le haga el supervisor del contrato,
g) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los elementos o el incumplimiento parcial de lo pactado, pudiendo el EPMSC Riosucio, preservarse en el cumplimiento de este, o declarar la caducidad.
h) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la entidad y atender sus requerimientos.
i) Presentar factura detallando el servicio prestado para la ejecución y desarrollo del objeto contractual.
j) Informar oportunamente al supervisor del proceso cualquier situación que puede afectar la correcta ejecución del mismo.
k) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le asean impuestas al personal que desarrollara la ejecución objeto de la invitación pública.
l) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.
m) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.

14.2 OBLIGACIONES DEL EPMSC RIOSUCIO

Powered by CamScanner

El CPMS RIOSUCIO se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

Powered by CamScanner

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO												
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿Como?	¿Cuando?
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminucion de precios generados, en prorrogaso suspensiones imputables al contratistas, No habrá lugar a reajuste.	Puede afectar las utilidades esperadas o generar perdidas.	Baja	Contratista	Verificacion por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Baja	Verificacion del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Economico	Fluctuacion de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	Tiempo prolongado para adjudicacion del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relacion con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presenten un numero reducido de oferentes.	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contracion de forma ágil	Baja	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratacion	En el estudio de mercado y proceso de contratacion
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar el suministro de productos oportunamente en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligacion con la entidad en la entrega de la publicacion	Baja	Contratista	Determinar los terminos de cumplimiento de las obligaciones del contratista	Alto	Verificacion de la clausula de incumplimiento	Al momento de la legalizacion del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El suministro de productos no cumple con las especificaciones tecnicas exigidas.	Detrimento publico y no cumplimiento de la obligacion de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas tecnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	Alto	Exigir ficha tecnica y certificado de calidad	Al momento de hacer la evaluacion

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. De conformidad con la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la Entidad no solicitará garantía alguna. No obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Riosucio considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Riosucio, con Nit 810001055-8, Dirección Calle 6 No 8-14 Riosucio Caldas.

La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

Powered by CamScanner

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato

se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a lo pactado de acuerdo con lo establecido en la ley 1480 de 2011, articulo 5 y sobre la garantía comercial.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la encargada de la oficina de Atención al Ciudadano del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC de Riosucio Caldas.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, especialmente en los del capítulo 7° articulo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, al igual que las especificadas en el Manual de Contratación CÓDIGO: PA-LA-M03 V.7, numeral 9. Supervisión e interventoría de los contratos, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al EPMSC Riosucio, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Dg. DIANA MARCELA OSPINA UCHIMA
Administrador Expendio CPMS de Riosucio, Caldas

Revisado por: Karla Ginnery Gualdrón Claros. Coordinadora Oficina Jurídica
Elaborado por: Dg. Diana Marcela Ospina Uchima – Administrador Expendio
Fecha de elaboración: 27/01/2026

Powered by CamScanner